

Consejera critica fallo sobre actos anticipados de campaña

FERNANDO CAMACHO

La consejera electoral Carla Humphrey lamentó que la mayoría de los integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) haya avalado la decisión de que ese organismo no regule los actos anticipados de campaña, con el argumento de que no cuenta con los lineamientos que le permitan fiscalizar los procesos partidistas internos vinculados con las elecciones del año próximo.

En un mensaje en sus redes sociales, a propósito de las “precampañas anticipadas”, la funcionaria recordó que en 2023 el INE emitió dos acuerdos relacionados con las actividades realizadas por los partidos políticos previo al arranque formal del proceso electoral de 2024.

El primero de ellos, dijo, buscaba monitorear qué hacían las diversas fuerzas políticas y en qué gastaban las personas que buscaban una precandidatura; y el segundo, “definir los mensajes que podían transmitir” los partidos, porque “al tratarse, hasta ese momento, de un cargo interno, no podían hablar de la elección, presentar un plan de gobierno o llamar al voto”.

Humphrey señaló que “algunas consejerías hemos insistido en la necesidad de contar con lineamientos que nos permitan fiscalizar estas actividades, tener un monitoreo de qué están haciendo y en qué se gasta o no”.

Precampañas, asunto de autoridades locales

Sin embargo, advirtió, le corresponde exclusivamente a las autoridades electorales locales definir esas actividades como “acto anticipado de precampaña o preprecampaña para gubernaturas, diputaciones locales y presidencias municipales, o cualquier otro cargo local.

A decir de la consejera “el INE únicamente puede decidir si hay un acto de precampaña cuando hablamos de personas que vayan a ser candidatas o precandidatas para las diputaciones federales, cargos que también elegiremos el 6 de junio de 2027.

“Lamento la decisión de la mayoría de las consejerías que integramos el consejo general porque desde el INE tenemos la facultad exclusiva de fiscalizar todo lo que esté pasando, revisar de dónde vienen los ingresos, pedir informes y ver en qué están gastando los actores políticos, con independencia de que las autoridades locales decidan si es un gasto anticipado u ordinario, como el Tribunal (Electoral) lo ha calificado”, enfatizó.